



## **María Ximena Pontón Toro**

**Vice Presidenta de la Comisión Social cultural**

**Vice Presidenta de la Comisión Político Institucional**

**Vice Presidenta de la Comisión Movilidad, energía y conectividad**







**Jimmy Torres**

Cual es el monto del presupuesto 2021 que se a utilizado ..??

6 sem Me gusta Responder

El presupuesto del monto del 2021 que se ha utilizado es de \$280.072,40



**Jessica Maza**

COMO VOCAL REALIZA USTED  
SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN EN  
LAS OBRAS DESARROLLADAS EN LA  
PARROQUIA???

6 sem Me gusta Responder

Como vocal del Gobierno Parroquial Rural de Bellamaría he realizado constantes visitas e inspecciones a los trabajos que se han ejecutado en las diferentes obras del Gobierno Parroquial en el año 2021



**Mayrita Ani Lee Cabrera**

¿Que actividades usted a realizado dentro de la comisión que usted preside?

6 sem

Me gusta

Responder



Como autoridad del Gobierno Parroquial Rural formo parte de varias comisiones en las cuales he coordinado diferentes actividades sociales, deportivas y de gestión en beneficio de mi parroquia.



**Maryuri Vega**

Se ha tomado en cuenta las opiniones de la ciudadanía en las peticiones o necesidades que existen en los diferentes sitios de la Parroquia Bellamaria ?

6 sem Me gusta Responder

Sí, siempre se ha considerado las opiniones de la ciudadanía en la toma de decisiones en lo referente a la ejecución de obras prioritarias y ayudas sociales para nuestra parroquia.



**Junto al personal de CNEL se realizó el cambio de un transformador en Valle Hermoso, gestión realizada por las compañeras vocales Kristhell y Paquita en la cual participé brindando colaboración como vocal de la comisión.**



**Seguimiento al requerimiento de postes en mal estado y ubicación en los postes nuevos los cuales ya están ubicados.**



**Acompañamiento en la gestión en CNEL Santa Rosa de las compañeras Kristhell y Marcela solicitando una inspección de una línea de alumbrado que se encuentra en malas condiciones en el cruce del puente colgante que va a Piedra Redonda.**



**Gestión conjuntamente con el Sr, Presidentes para la Colocación de los 30 postes de alumbrado público desde, el ingreso de la cabecera parroquial y en el sitio San Carlos.**



**Gestión junto al compañero el Sr. Presidente a CNEL para dar seguimiento a la solicitud para que se extienda la red eléctrica a la Tadao y se colocaron 9 postes.**

Oficio N° 024-2021-DM-EMOVTT-SR.

Santa Rosa, 26 de mayo de 2021.

Abg.

Henry Guamán Cueva  
GADPR BELLAMARIA  
Ciudad.



De mis consideraciones:

En atención al oficio No. 100-GADPRB-2021 de fecha 19 de mayo de 2021, recibido por Secretaría General y Dirección de Movilidad y Regulación de la EMOVTTSR, el 25 y 26 de mayo de 2021 respectivamente, suscrito por su persona, en el cual se solicita conocer las tarifas vigentes para el transporte público rural en su sector, me permito indicar la siguiente:

- Mediante Resolución 006 del 2012 del Concejo Nacional de Competencias, confiere las competencias en materia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial a los gobiernos autónomos descentralizados municipales del cantón Santa Rosa, provincia de El Oro.
- Mediante Resolución 102-DE-ANT-2014, se Certificó la Ejecución de Competencias de Títulos Habilitantes del GADM Santa Rosa, sobre las modalidades de transporte (carga liviana, taxis convencionales, transporte escolar e-institucional, transporte público de pasajeros intracantonal).
- El Concejo Cantonal de Santa Rosa, en sesiones ordinarias del 19 y 23 de diciembre de 2014, aprobó la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre, Fluvial, Marítimo, Seguridad Vial, Terminal Terrestre y Movilidad de Santa Rosa;

Art. 3.- Las atribuciones de la EMOVTT SR, entre otras establece,

- b) Organizar, administrar y regular el Sistema Integrado de Transporte - SIT;
- c) Organizar, administrar y operar las líneas, paradas, terminales, puertos fluviales y marítimos, así
- k) Conceder, modificar, revocar y suspender los contratos, permisos de operación y las autorizaciones de las empresas, compañías o cooperativas de transporte terrestre, fluvial y marítimo de servicio público en la jurisdicción de Santa Rosa;

Art. 11.- Además de las atribuciones contempladas en la Ley Orgánica de Empresa Públicas, son atribuciones y deberes del Directorio, entre otras,

- d) Conocer y aprobar las tasas y tarifas por la prestación de los servicios públicos de la Empresa, sobre la base de los estudios técnicos que presenten las direcciones respectivas; los que deberán estar ajustados a los criterios de solidaridad, accesibilidad, equidad, calidad y focalización de subsidios en concordancia con la función social que debe cumplir; así como las contribuciones especiales de mejoras, en función de las obras realizadas y de conformidad con la capacidad contributiva de los usuarios, cuidando que estas sean justas y equitativas;

- e) Conocer y aprobar los precios o mecanismos de fijación de precios en los que la Empresa comercializará o prestará a particulares servicios directos, sobre la base de los estudios técnicos que presenten las direcciones respectivas;

- Mediante Resolución No. 040-GG-EMOVTT SR-2017 de fecha 13 de octubre de 2017, la Econ. Yuri Rosita Taylor Pacheco, Gerente General EMOVTTSR-EP, Adjudica el contrato del proceso de CONTRATACION DIRECTA CONSULTORIA N°CDC-EMOVTTSR-01-2017 para realizar el "ESTUDIO DE TARIFAS PARA EL TRANSPORTE PUBLICO Y TAXIS EN EL CANTON SANTA ROSA", al Eco. Víctor Hugo Yaulema Orna, Mgs.
- Mediante Memo N°056-2018-DM-EMOVTT-SR de fecha 06 de abril de 2018 se da conocer los resultados obtenidos en la Consultoría de "ESTUDIO DE TARIFAS PARA EL TRANSPORTE PUBLICO Y TAXIS EN EL CANTON SANTA ROSA" código N°CDC-EMOVTTSR-01-2017, elaborado por el consultor Econ. Víctor Hugo Yaulema Orna, en el que constan los costos de transporte urbano y rurales, y las tarifas para el servicio de taxis dentro del cantón Santa Rosa.
- Es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, el conocer y aprobar las Tarifas de Transporte Público y Comercial.
- En aplicación de la Resolución No 007-DIR-2012-ANT, la ANT en el 2015 aprueba el incremento de los valores de pasajes intra e interprovinciales a nivel nacional en el cual se determinaron entre otros estos valores para las rutas Santa Rosa a:

Bellamaria.....	\$0,68
Biron.....	\$1,06
Caluguro.....	\$0,49
La Quebrada.....	\$1,36
Valle Hermoso.....	\$1,25

Con lo antes expuesto, la EMOVTTSR no tiene la atribución o competencia para autorización de incrementos de valores de tarifas de transporte público ni comercial; el concejo cantonal de Santa Rosa, en pleno, conocerá, analizará y aprobará los resultados obtenidos del estudio de tarifas presentado por la EMOVTTSR; las tarifas vigentes a la fecha son entre otras para su sector, son las siguientes:

Bellamarfa.....	\$0,68
Biron.....	\$1,06
Caluguro.....	\$0,49
El Recreo.....	\$0,50
Estero Medina.....	\$0,35
La Quebrada.....	\$1,36
Río Chico.....	\$0,70
San Carlos.....	\$0,80
San Mateo.....	\$0,60
Valle Hermoso.....	\$1,25

Seguimiento a comunicación que se entregó de parte del Gobierno Parroquial en EMOVIT sobre el alza de los pasajes a los sitios de nuestra parroquia.



**Se gestiona con la empresa privada la adquisición de materiales para la construcción del paradero de buses de la comunidad de Valle Hermoso.**



**Se adquirió un parlante gestionado a ser utilizado por las personas que participan en el bailoterapia.**



**Entrega de una  
Podadora de  
Césped  
gestionada, ante  
el sr Víctor  
Córdova, para los  
jóvenes del Sitio  
Valle Hermoso a  
ser utilizada en el  
mantenimiento  
de la cancha de  
fútbol.**

**Seguimiento de  
la construcción  
de rompe  
velocidades en  
la vía pública  
conjuntamente  
con el  
Presidente del  
GAD y la  
compañera  
Paquita Aguilar**



**Conjuntamente  
con el Presidente  
Abg. Henry  
Guamán se  
entregó a los  
padres de familia  
los planos del  
cerramiento de la  
escuela del Sitio  
San Carlos.**

